



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

149
000149

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 085-2015-MDY/A

Yura, 03 de marzo del 2015.

VISTOS:

El Informe N° 001-2015-COMISION CAS 001-2015-MDY; de fecha 03 de marzo del 2015; sobre aprobación de Bases Administrativas CAS;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo 1057, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios que tiene por objeto garantizar los principios de méritos, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la Administración Pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 el cual refiere en su Artículo 1° que el Contrato Administrativo de Servicios es una modalidad contractual administrativa y privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas de derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057 y el presente Reglamento. No está sujeto a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, ni al Régimen laboral de la actividad privada, ni a ningún otro régimen de carrera especial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2015-MDY, de fecha 15 de enero del 2015, se designa a la Comisión que se encargará de llevar a cabo el proceso de selección de personal, bajo el D.L. 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, mediante Informe N° 001-2015-COMISION-CAS 001-2015-MDY, de fecha 03 de marzo del 2015; la comisión a cargo, remite las bases administrativas, CAS, para su aprobación, para el respectivo proceso de selección de personal;

Que, en tal sentido es pertinente aprobar las Bases para el procedimiento para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS), así como el respectivo cronograma del proceso;

Que, de conformidad a las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases para el Procedimiento para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS), BASES DE PROCESO DE CONTRACION N° 001-2015-MDY; bajo el D.L. 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; para la contratación de personal para la Municipalidad Distrital de Yura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONVOCAR, a Concurso Público, para la contratación de personal para la Municipalidad Distrital de Yura, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios - CAS.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Comisión Especial, para que se continúe con el respectivo procedimiento; y su archivo conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Abog. Derby Jesús Núñez Ticona
SECRETARIO GENERAL